

SOLICITUD DE PERMISO Y LICENCIA
A EFECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA PERSONAL INVESTIGADOR
(de contrato predoctoral o de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación recogido en los arts. 21 y 22 de la Ley 14/2011)

Normativa: Art. 156.1 EEUZ y art. 9 Acuerdo Consejo de Gobierno 2 de febrero de 2006

TRAMITAR AL MENOS 1 MES ANTES DEL INICIO DEL PERMISO QUE SE SOLICITA

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: _____
Categoría: _____ Área de Conocimiento: _____
Departamento: _____ Centro: _____
Domicilio completo a efectos de notificaciones (durante el periodo de licencia): _____

TIPO DE PERMISO Y LICENCIA SOLICITADO

REGULADO en convocatoria de origen (s/art. 9.1 CG): ☐ NO REGULADO en convocatoria de origen (s/art. 9.3 CG): ☐

Periodo de tiempo por el que se solicita: Desde _____ hasta _____

MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Organismo o Centro al que se desplaza (adjuntar documento que acredite la aceptación del Centro de destino). **Si la estancia es en un centro extranjero, indicar dirección postal completa del mismo (incluyendo ciudad y país):** _____

Circunstancias y motivos del desplazamiento: _____

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

EL SOLICITANTE

EL PERMISO NO PODRÁ INICIARSE ANTES DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN EXPRESA

INFORME DEL INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

☐ FAVORABLE
☐ NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS:

Fecha: _____

Fdo.: _____

INFORME DE LA VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA

☐ FAVORABLE
☐ NO FAVORABLE, indicar MOTIVOS:

Fecha: _____

Fdo.: María Pilar Pina Iritia

RESOLUCIÓN

La Rectora de la Universidad de Zaragoza,

☐ AUTORIZA la licencia solicitada con las retribuciones que en su caso le correspondan.
☐ NO AUTORIZA la licencia solicitada, indicar MOTIVOS:

En Zaragoza, a _____ de _____ de 20 ____

LA RECTORA, P.D. (Res. 25/04/2025 BOA 7/05/2025)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ismael Javier Jiménez Compaired

Ver, al margen, recursos que caben contra esta resolución .

Los trámites de "mantenimiento de la legislación española de seguridad social en el extranjero" para el PDI CONTRATADO LABORAL se realizan desde la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la UZ. La petición de cobertura sanitaria deberá cursarla el interesado directamente ante el INSS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.